

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía
y Hacienda

Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Recaudación

*Anuncio de inicio de trámite de adjudicación directa
(no hay precio mínimo de adjudicación)*

Núm. 11.331

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 22 de septiembre de 2011.

El jefe del Servicio de Recaudación:

Hace saber: Que al haber quedado sin adjudicar en el procedimiento de ejecución mediante subasta, o en un trámite de adjudicación directa anterior, los bienes que se detallarán al final, se anuncia que, conforme a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, queda abierto el trámite de adjudicación directa hasta la fecha de presentación de ofertas señalado anteriormente, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

Primera. — Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las dependencias de Recaudación Ejecutiva, sitas en vía Hispanidad 20 (edificio Seminario), hasta la fecha y hora marcadas para su admisión.

El sobre deberá contener:

- Oferta que se realiza para cada lote concreto, con indicación de nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal, dirección completa y teléfono de contacto. Si actúa como representante, nombre y apellidos o razón social del representado.

- Copia del depósito constituido ante la Tesorería municipal, sita en vía Hispanidad, 20 (edificio Seminario).

Si la oferta se envía desde fuera de Zaragoza, en sustitución del depósito constituido ante la Tesorería municipal, se adjuntará cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

- Fotocopia del NIF y, en su caso, NIF y/o CIF del representado y del documento que justifique su representación.

Las ofertas tendrán validez durante todo el plazo que pueda durar el procedimiento de adjudicación directa, hasta un máximo de seis meses, salvo que en las mismas se manifieste otro plazo diferente.

Segunda. — Los depósitos deben constituirse ante la Tesorería municipal, sita en vía Hispanidad, 20 (edificio Seminario).

El depósito se constituirá en metálico o cheque conformado a favor del Ayuntamiento de Zaragoza, por importe del 10% del tipo de subasta establecido para la primera licitación, en concepto de depósito. En caso de no resultar adjudicatarios, los depósitos se devolverán a través de la Tesorería municipal.

Si se presenta un solo depósito para participar en varios lotes y el licitador resulta adjudicatario de alguno de ellos, los depósitos por el resto de los lotes se devolverán a partir del momento en que se satisfaga el remate del lote o lotes adjudicados. Si se desea que la devolución se realice a través de transferencia bancaria, deberá aportarse certificado bancario de titularidad de la cuenta. Si el oferente es una persona jurídica, para poder retirar el depósito en efectivo, el representante deberá aportar poder notarial bastantado por el secretario general del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tercera. — En el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la finalización del plazo para presentar ofertas, se reunirá la Mesa de subastas para proceder a la apertura de sobres con las ofertas que se hubiesen presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan en ese momento a las mejores condiciones económicas.

La apertura de las ofertas podrá tener carácter público, si así se solicita por algún oferente, sin perjuicio de que la deliberación posterior sobre la conveniencia o no de la adjudicación de los bienes se efectúe por la Mesa de subastas de forma privada, sin que por ello se mantenga la reserva de las ofertas presentadas.

Cuarta. — El adjudicatario dispondrá de un plazo de quince días hábiles para efectuar el pago del precio del remate por diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido.

Quinta. — Procederá la devolución del depósito constituido a aquellos licitadores que no resulten adjudicatarios o cuando haya transcurrido el plazo de validez de la oferta, manteniéndose el resto de las ofertas durante todo el plazo del procedimiento de venta por adjudicación directa.

Sexta. — En todo lo no previsto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto.

RELACIÓN DE BIENES:

Lote número 1

Expediente: 000049030 (16).

Vehículo: Opel Omega B. Matrícula: Z5605BD.

Tipo de vehículo: Gasoil, cilindrada 2497.

Valoración del bien: 1.600 euros.

Fecha de matriculación: 29/05/1997.

Importe del depósito: 160 euros.

Precio mínimo de adjudicación: No hay precio mínimo de adjudicación.

Lote número 2

Expediente: 020259890 (16).

Vehículo: Volkswagen Passat 1,9 TDI 5V. Matrícula: S3169AK.

Tipo de vehículo: Gasoil, cilindrada 1896.

Valoración del bien: 1.300 euros.

Fecha de matriculación: 20/05/1998.

Importe del depósito: 130 euros.

Precio mínimo de adjudicación: No hay precio mínimo de adjudicación.

Lote número 3

Expediente: 02-9125-0 (03).

Urbana número 4. Plaza de garaje en la planta sótano —2, señalada con el número 21, que ocupa una superficie útil aproximada de 13,97 metros cuadrados (4,51 x 3,10). Lindante: frente, zona de acceso y maniobra; derecha entrando, pasillo de acceso y maniobras; izquierda, muro de contención, y fondo, rampa de acceso al sótano —2. Cuota de participación: 0,72%. Forma parte de la casa de esta ciudad, calle Cereros, 3, la cual se halla constituida en régimen de propiedad horizontal con normas complementarias.

Objeto subasta: Pleno dominio de la finca.

Naturaleza del derecho: Propiedad.

Valoración: 12.653,17 euros.

Cargas: 11.005,79 euros.

Importe del depósito: 1.265,31 euros.

Precio mínimo de adjudicación: No hay precio mínimo de adjudicación.

Lote número 4 (Pr. 4)

Expediente: 060156930 (6).

Vehículo: Kia Sephia. Matrícula: V8989GY.

Tipo de vehículo: Gasolina, cilindrada 1498.

Fecha de matriculación: 27/01/2000.

Valoración del bien: 1.150 euros.

Importe del depósito: 115 euros.

Precio mínimo de adjudicación: No hay precio mínimo de adjudicación.

Tiene llaves y documentación.

Lote número 5 (Pr. 4)

Expediente: 99-20726-0 (16).

Vehículo: Peugeot 306. Matrícula: 8673BZR.

Tipo de vehículo: Gasolina, cilindrada 1587.

Fecha de matriculación: 18/01/2000.

Valoración del bien: 1.100 euros.

Cargas 641,92 euros.

Importe del depósito: 45,81 euros.

Precio mínimo de adjudicación: No hay precio mínimo de adjudicación.

Tiene llaves y documentación.

Lote número 6 (Pr. 2)

Expediente: 08-011282-0 (6).

Vehículo: Renault Laguna Expression 16V. Matrícula: P9300BCG.

Tipo de vehículo: Turismo procedente de Reino Unido con volante a la derecha.

Fecha de matriculación: 13/09/2004.

Valoración del bien: 1.300 euros.

Importe del depósito: 130 euros.

Precio mínimo de adjudicación: No hay precio mínimo de adjudicación.

Se dispone de llaves y documentación temporal caducada.

Lote número 7 (Pr. 2)

Expediente: 01-000784-0 (12).

Vehículo: Citroën C-15, 1,9. Matrícula: 9890CZV.

Tipo de vehículo: C-15, 1,9 Isotermo Furgoneta.

Fecha de matriculación: 13/09/2004.

Valoración del bien: 2.100 euros.

Importe del depósito: 210 euros.

Precio mínimo de adjudicación: No hay precio mínimo de adjudicación.

Lote número 8 (PR.1)

Expediente: 930404442 (2).

Vehículo: Hyundai Sonata. Matrícula: Z7779BF.

Tipo de vehículo: Gasolina, cilindrada 1997.

Fecha de matriculación: 07/11/1997.

Valoración del bien: 900 euros.

Importe del depósito: 90 euros.

Precio mínimo de adjudicación: No hay precio mínimo de adjudicación.

Lote número 9 (PR.1)

Expediente: 010028110 (7).

Vehículo: Opel Omega. Matrícula: 8953BDT.

Tipo de vehículo: Gasolina, cilindrada 1998.

Valoración del bien: 500 euros.

Fecha de matriculación: 25/01/1990.

Se dispone de llaves y documentación.

Importe del depósito: 50 euros.

Precio mínimo de adjudicación: No hay precio mínimo de adjudicación.

Los vehículos referenciados se mostrarán los días 16, 19, 20 y 21 de septiembre, en el Depósito municipal (sito en calle Miguel Servet, 199), en horario de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00.

Igualmente se podrán consultar datos relativos a esta subasta en la siguiente página web: www.zaragoza.es/subastas.

Zaragoza, 18 de agosto de 2011. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Anuncio de subasta

Núm. 11.332

Lugar de celebración: Aula 1 del seminario, sito en vía Hispanidad, 20, de Zaragoza.

Día y hora: 28 de septiembre de 2011, a las 12:00 horas.

El jefe del Servicio de Recaudación:

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, por cumplimiento de los acuerdos de subasta que constan en los respectivos expedientes de embargo, mediante subasta que se celebrará en el lugar, día y hora señalados anteriormente.

En cumplimiento de los artículos 101 y 104 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte de la subasta que la misma se regirá por las siguientes condiciones:

Primera. — Podrán tomar parte en la subasta, como licitadores, cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga.

Segunda. — En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

Tercera. — No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Cuarta. — Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, o ante la Tesorería municipal (sita en vía Hispanidad, 20, edificio Seminario), si se presenta la oferta en sobre cerrado, un depósito del 20 % del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate. El depósito deberá constituirse en metálico o cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. En caso de no resultar adjudicatarios, los depósitos constituidos en el acto de la subasta se devolverán al término de la misma, y en otro caso a través de la Tesorería municipal, salvo que proceda la compensación de oficio con deudas municipales. Si se presenta un solo depósito para participar en varios lotes y el licitador resulta adjudicatario de alguno de ellos, los depósitos por el resto de los lotes se devolverán a partir del momento en que se satisfaga el remate del lote o lotes adjudicados. Si se desea que la devolución se realice a través de transferencia bancaria, deberá aportarse certificado bancario de titularidad de la cuenta. Si el oferente es una persona jurídica, para poder retirar el depósito en efectivo el representante deberá aportar poder notarial bastantado por el secretario general del Ayuntamiento de Zaragoza.

Quinta. — Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Las ofertas se presentarán en las dependencias de Recaudación (sitas en vía Hispanidad, 20 (edificio Seminario)).

El sobre deberá contener:

— Oferta que se realiza para cada lote en concreto, que tendrá el carácter de máxima, con indicación de nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal, dirección completa y teléfono de contacto.

Si actúa como representante, nombre y apellidos o razón social del representado.

— Copia del depósito constituido ante la Tesorería municipal, sita en vía Hispanidad, 20 (edificio Seminario), en los términos establecidos en la condición cuarta.

— Fotocopia del NIF y, en su caso, NIF y/o CIF del representado y del documento que justifique su representación.

La Mesa de subasta sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

Sexta. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

Séptima. — Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, de acuerdo con la certificación de cargas obtenida del Registro correspondiente o de los informes requeridos a los acreedores hipotecarios o acreedores por anotaciones preventivas de embargo que constaban en el expediente en el momento de su información, las cuales quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Cuando se trate de bienes inmuebles inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros. Dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las Dependencias de Recaudación Ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma), donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9:00 a las 13:30 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la certificación del acta de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Novena. — El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Décima. — Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto del estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécima. — En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Duodécima. — Si quedasen bienes sin adjudicar, podrá iniciarse el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento a la Mesa de subastas.

La Mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo para presentarlas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, podrá anunciarse la prórroga para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite temporal de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Decimotercera. — El Ayuntamiento se reserva el derecho de proponer a su favor la adjudicación, en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación. Tratándose de bienes muebles, se los adjudicará en pago de las costas del procedimiento de enajenación.

Decimocuarta. — El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Decimoquinta. — En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR:

Lote número 1

Vehículo: Peugeot Expert. Matrícula: Z5128BM.
Tipo de vehículo: Gasoil, cilindrada 1905, seis plazas.
Valoración del bien: 600 euros.
Tipo de subasta en primera licitación: 600 euros.
Tramos: 50 euros.
Fecha de matriculación: 29/07/1999.
Expediente: 03-813-0 (02).
Se dispone de llave y documentación.

Lote número 2

Vehículo: Nissan Trade. Matrícula: 2538BKK.
Tipo de vehículo: Gasoil, cilindrada 2953.
Valoración del bien: 1.000 euros.
Tipo de subasta en primera licitación: 1.000 euros.
Tramos: 50 euros.
Fecha de matriculación: 26/03/1998.
Expediente: 08-4266-0 (05).